



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos sociosanitarios en el ámbito de la participación comunitaria en salud, para el año 2012. (2012061651)*

Vistos los expedientes de los proyectos sociosanitarios de participación comunitaria en salud, presentados por los interesados para la concesión de la financiación prevista en la Orden de 18 de julio de 2012 (DOE n.º 145, de 27 de julio) de la Consejería de Salud y Política Social, con objeto de financiar la realización de proyectos sociosanitarios de participación comunitaria en salud, se dicta la presente resolución teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 18 de julio de 2012 de la Consejería de Salud y Política Social (DOE n.º 145, de 27 de julio), se convocan subvenciones para la financiación de proyectos sociosanitarios en el ámbito de la participación comunitaria en salud, para el año 2012, estableciendo la convocatoria para financiar la realización de los citados proyectos, especificándose el objeto, condiciones y finalidad de la financiación, requisitos de las solicitudes, así como el procedimiento de concesión y el órgano competente para su resolución.

Segundo. En el procedimiento administrativo se han cumplido todos los trámites establecidos en el Decreto 111/2012, de 15 de junio (DOE n.º 120, de 22 de junio), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud.

Tercero. El Director General de Salud Pública, de conformidad con el artículo 6.1 de la Orden de 18 de julio de 2012 de la Consejería de Salud y Política Social por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos sociosanitarios en el ámbito de la participación comunitaria en salud, realiza con fecha 18 de octubre de 2012 las siguientes propuestas:

1. Propuesta de concesión de subvenciones previstas en la Orden de 18 de julio de 2012, a las entidades relacionadas en el Anexo I de la presente resolución.
2. Propuesta de desestimación de las solicitudes relacionadas en el Anexo II, con indicación del motivo de denegación, elaborada en base al informe emitido por la comisión de valoración sobre la evaluación de las solicitudes presentadas.
3. Propuesta de inadmisión de la solicitud por presentación fuera del plazo establecido en la Orden de convocatoria (Anexo III).
4. Propuesta de aprobación de la relación ordenada contenida en el Anexo IV con aquellas solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras y en la orden de convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Mediante el Decreto 111/2012, de 15 de junio, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud, regulando el Capítulo VII las subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de participación comunitaria en salud.

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del citado Decreto, se aprueba la Orden de 18 de julio de 2012 de la Consejería de Salud y Política Social, por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos sociosanitarios en el ámbito de la participación comunitaria en salud, para el año 2012.

Tercero. La mencionada Orden establece, en su artículo 9, que para la financiación de las subvenciones previstas en la misma se destinará una cantidad global de 427.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2012.39.01.212D.489.00 y código de proyecto de gasto 2011.39.01.0005 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2012.

Vista la documentación contenida en los expedientes administrativos, teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, de conformidad con la propuesta formulada por el Director General de Salud Pública, de 23 de octubre de 2012, y según lo dispuesto en el artículo 6.2. de la Orden de 18 de julio de 2012,

## RESUELVO:

Primero. Conceder las subvenciones a las entidades incluidas en el Anexo I, en la cuantía que en el mismo se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 2012.39.01.212D.489.00 y código de proyecto de gasto 2011.39.01.0005 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2012, con indicación de la actividad subvencionada.

Segundo. Aprobar la desestimación de subvenciones a las entidades relacionadas en el Anexo II de esta resolución, con indicación para cada una de ellas el motivo de su denegación.

Tercero. Acordar la inadmisión a trámite de las solicitudes recogidas en el Anexo III, por presentar la solicitud fuera del plazo establecido en el orden de convocatoria.

Cuarto. Aprobar una relación ordenada, contenida en el Anexo IV, con aquellas solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras y en la orden de convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración.

Quinto. Además de las establecidas en los artículos 12 y 72 del Decreto 111/2012, de 15 de junio, las entidades beneficiarias de estas subvenciones tienen la obligación de incluir la mención "Gobierno de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud", como entidad financiadora del proyecto de Participación Comunitaria en Salud en las publicaciones, publicidad e información que realicen para la difusión del mismo, memorias y demás documentación resultante de la actividad objeto de la ayuda.

Sexto. El abono de las subvenciones se realizará en la forma y en los términos establecidos en el artículo 11 de la Orden de convocatoria, quedando las entidades beneficiarias eximidas



de la constitución de garantía con respecto a las cantidades a abonar con carácter anticipado en el marco de la presente subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.d) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Séptimo. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de concesión, así como la concurrencia de las causas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dará lugar a la revocación de las subvenciones concedidas y, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas, con la exigencia del interés de demora legalmente establecido desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Decreto 111/2012, de 15 de junio.

La presente resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, surtiendo dicha publicación los efectos propios de la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Se podrá también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, según el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el supuesto de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 23 de octubre de 2012.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,  
ALBINO NAVARRO IZQUIERDO

## ANEXO I

**SOLICITUDES CUYA CONCESIÓN SE RESUELVE CON INDICACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIÓNADA Y SU CUANTÍA INDIVIDUALIZADA.**

N.º	ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
1	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS. DELEGACIÓN EXTREMADURA (FEDER)	G91018549	UNIDOS: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD PARA AFECTADOS POR ER	40.000,00 €
2	ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA EXTREMEÑA (AOEX)	G06280879	NO ESTAS SOL@: GUIA DE RECURSOS SOCIALES PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS	40.000,00 €
3	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DIABÉTICOS DE EXTREMADURA (FADEX)	G10197994	DIABETES: PLAN DE ACTUACIÓN 2012	35.000,00 €
4	ASOCIACIÓN FEAFES CALMA	G06353700	ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN TDAH *	17.759,96 €
5	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA (CAEX)	G10179760	PROGRAMA DE ATENCIÓN PERSONAL EN VIH-SIDA	25.000,00 €
6	ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA TIERRA DE BARROS	G06417810	ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL PARA PACIENTES CON CÁNCER Y SUS FAMILIAS	25.000,00 €
7	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. JUNTA PROVINCIAL DE CÁCERES (AECC-CÁCERES)	G28197564	ATENCIÓN PSICOONCOLÓGICA AL PACIENTE ONCOLÓGICO Y FAMILIARES	25.000,00 €
8	ASOCIACIÓN DE CELIACOS DE EXTREMADURA (ACEX)	G06201875	AYUDAS A ENFERMOS CELIACOS CON BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS	25.000,00 €
9	ASOCIACIÓN EN DEFENSA DEL TRATAMIENTO DE LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE EXTREMADURA (ADETAEX)	G10240802	APOYO PSICOSOCIAL PARA FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA *	10.000,00 €
10	ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES. DELEGACIÓN DE CÁCERES (ALCER-CÁCERES)	G10012482	ATENCIÓN INTEGRAL SOCIOASISTENCIAL A PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA TERMINAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES	20.000,00 €
11	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA DONACIÓN DE LA MEDULA ÓSEA EN EXTREMADURA (ADMO)	G06260459	PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL EXTREMADURA 2012	20.000,00 €
12	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE TRASPLANTADOS (ASEXTRAS)	G06495949	EL TRASPLANTE Y LA DONACIÓN: UN ESTILO DE VIDA	20.000,00 €



N.º	ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
13	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE EXTREMADURA	G10261246	PLAN SOCIOANTARARIO - MODELO DE ATENCIÓN DE LA FIBROMIALGIA EN EXTREMADURA	20.000,00 €
14	ASOCIACIÓN EXTREMA DE ALERGICOS A LOS ALIMENTOS (AEXAAL)	G06593461	OBSTACULOS EN LA VIDA DIARIA DE LOS NIÑOS ALERGICOS A ALIMENTOS DE EXTREMADURA	15.000,00 €
15	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE EXTREMADURA	G10251957	DIVULGACIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER EN EXTREMADURA	15.000,00 €
16	ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES. DELEGACIÓN DE BADAJOZ (ALGER BADAJOZ)	G06017362	FOMENTO, PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN DE ORGANOS Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	15.000,00 €
17	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS DE BADAJOZ (APNABA)	G06135073	DETECCIÓN DIFERENCIAL Y FORMACIÓN A FAMILIAS DE PERSONAS CON TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	15.000,00 €
18	ASOCIACIÓN EXTREMA DE PACIENTES CON EXPONDIITIS (AEXPE)	G06436885	ILUSIÓN Y FUTURO IV	4.971,11 €
19	ASOCIACIÓN REGIONAL PARKINSON EXTREMADURA	G06366371	CALIDAD DE VIDA SALUDABLE 2012	4.971,11 €
20	ASOCIACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS DE EXTREMADURA (ALEX)	G06146930	SEGUIR VIVIENDO ES POSIBLE	4.971,11 €
21	ASOCIACIÓN EXTREMA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AEXEM)	G06242630	SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REHABILITACIÓN ENFERMOS E.N. Y OTRAS PATOLOGIAS SIMILARES	4.971,11 €
22	ASOCIACIÓN DE PACIENTES CON FIBROSIS QUISTICA DE EXTREMADURA	G10159937	ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON FQ Y SUS FAMILIARES	4.971,11 €
23	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DE BADAJOZ (AFIBA)	G06397996	MEJORANDO TU VIDA	4.971,11 €
24	FUNDACIÓN ONCOLÓGICA INFANTIL ICARO	G06502769	PROGRAMA ANUAL DE INTEVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA MENORES ENFERMOS DE CANCER Y SUS FAMILIAS	4.971,11 €
25	ASOCIACIÓN DE FENILCETONURIA (PKU) Y OTROS TRASTORNOS METABOLICOS (OTM) DE EXTREMADURA	G06229298	ASISTENCIA AL ENFERMO METABÓLICO Y SU FAMILIA	4.971,11 €
26	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DE MÉRIDA (AFIBROMERIDA)	G06562136	ACEPTA Y CAMBIA. ENFERMAS/OS Y FAMILIARES	4.971,11 €
			SUMA DE LOS IMPORTES CONCEDIDOS	427.499,95 €

\* Aunque según la puntuación asignada por la Comisión de Valoración el importe a conceder sería mayor, el importe aprobado coincide con el solicitado, que actúa como límite.



## ANEXO II

## SOLICITUDES CUYA DESESTIMACIÓN SE RESUELVE CON INDICACIÓN DEL MOTIVO DE DENEGACIÓN

N.º	ENTIDAD	CIF	MOTIVO QUE ORIGINA LA EXCLUSIÓN
1	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MIAJADAS (AFEAM)	G10367498	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.
2	ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA LESIÓN MEDULAR ESPINAL (AESLEME)	G80061856	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.
3	ASOCIACIÓN ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRÓNICA DE DON BENITO (AFIBRODON)	G06437701	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.
4	ASOCIACION DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LLERENA Y COMARCA (AFENAD)	G06445381	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.
5	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MIAJADAS (AFEAM)	G10364826	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.
6	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ALZHEIMER "TIERRA DE BARROS"	G06340293	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.
7	ASOCIACIÓN DE PACIENTES Y FAMILIARES DE ARROYO DE LA LUZ	G10430312	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.
8	ASOCIACIÓN RESPIRABIEN	G06562961	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.
9	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS SENILES DE VEGAS ALTAS - LA SERENA	G06322416	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.
10	ASOCIACION DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DEL VALLE DEL AMBROZ Y NORTE DE CACERES	G10379337	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.
11	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MONESTERIO	G06602791	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.
12	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA COMARCA DE ZAFRA	G06430227	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.



N.º	ENTIDAD	CIF	MOTIVO QUE ORIGINA LA EXCLUSIÓN
13	ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA DE VILLAFRANCA (AMADROVI)	G06146179	Según Art. 3.2. se exceptúan como beneficiarios a las entidades sin ánimo de lucro de afectados y/o familiares de afectados, por un problema de salud relacionado con conductas adictivas.
14	REGIONAL BILJENGÜE DE PERSONAS SORDAS "CAMPIÑA SUR" (RE.BLPE.S.)	G06509954	Según Art. 3.2. se exceptúan como beneficiarios a las entidades sin ánimo de lucro de afectados y/o familiares de afectados, por un problema de salud relacionado con discapacidad.
15	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MERIDA Y COMARCA	G06293427	Según Art. 3.1. se exceptúan como beneficiarios a las entidades sin ánimo de lucro de afectados y/o familiares de afectados cuyo ámbito de actuación no sea regional o provincial.
16	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DEL VALLE DEL AMBROZ (AFEAVA)	G10335941	Según Art. 3.1. se exceptúan como beneficiarios a las entidades sin ánimo de lucro de afectados y/o familiares de afectados cuyo ámbito de actuación no sea regional o provincial.
17	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE PARKINSON DE ALMENDRALEJO	G06588883	Según Art. 3.1. se exceptúan como beneficiarios a las entidades sin ánimo de lucro de afectados y/o familiares de afectados cuyo ámbito de actuación no sea regional o provincial.
18	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE PLASENCIA Y COMARCA (FEAFES PLASENCIA)	G10177723	Según Art. 3.1. se exceptúan como beneficiarios a las entidades sin ánimo de lucro de afectados y/o familiares de afectados cuyo ámbito de actuación no sea regional o provincial.
19	C.D.R. CENTRO RURAL JOVEN VIDA (CERUJOVI)	G06346993	Según Art. 3.1. sólo podrán ser beneficiarios a las entidades sin ánimo de lucro de afectados y/o familiares de afectados por una enfermedad crónica, no cumpliendo este requisito.
20	ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA JUAN VÍCTOR	G06537633	Según Art. 3.1. se exceptúan como beneficiarios a las entidades sin ánimo de lucro de afectados y/o familiares de afectados cuyo ámbito de actuación no sea regional o provincial.
21	ASOCIACIÓN FEAFES CORIA	G10400091	Según Art. 3.1. se exceptúan como beneficiarios a las entidades sin ánimo de lucro de afectados y/o familiares de afectados cuyo ámbito de actuación no sea regional o provincial.
22	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTA MARTA DE MAGASCA (SANMA)	NO INDICADO EN LA SOLICITUD	Según Art. 3.1. sólo podrán ser beneficiarios a las entidades sin ánimo de lucro de afectados y/o familiares de afectados por una enfermedad crónica, no cumpliendo este requisito.

**ANEXO III****SOLICITUD CUYA INADMISIÓN SE RESUELVE POR PRESENTAR LA SOLICITUD FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO**

N.º	ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO
1	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CORIA (AFA CORIA)	G10208403	ATENCIÓN MULTIDISCIPLINAR E.A



## ANEXO IV

SOLICITUDES QUE CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS SE RESUELVE SE RESUELVE QUE NO SEAN ESTIMADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA, ORDENADAS POR PUNTUACIÓN.

N.º	ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTOS
1	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MIAJADAS (AFEAM)	G10367498	MEJORANDO LA SALUD 2012	29
2	ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA LESIÓN MEDULAR ESPINAL (AESLEME)	G80061856	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES POR ACCIDENTES "TE PUEDE PASAR A TI"	28
3	ASOCIACIÓN ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRÓNICA DE DON BENITO (AFIBRODON)	G06437701	SOLO EL QUE PUEDE VER LO INVISIBLE PUEDE HACER LO IMPOSIBLE	28
4	ASOCIACION DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LLERENA Y COMARCA (AFENAD)	G06445381	INTERVENCIÓN TERAPEUTICA A TRAVES DE LA FISIOTERAPIA	28
5	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MIAJADAS (AFEAM)	G10364826	SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL Y FISIOTERAPIA A DOMICILIO	24
6	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ALZHEIMER "TIERRA DE BARROS"	G06340293	PROGRAMA DE FISIOTERAPIA A ENFERMOS DE ALZHEIMER	24
7	ASOCIACIÓN DE PACIENTES Y FAMILIARES DE ARROYO DE LA LUZ	G10430312	SALUD ARROYO	23
8	ASOCIACIÓN RESPIRABIEN	G06562961	COMPARTE Y AVANZA 2012	22
9	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS SENILES DE VEGAS ALTAS - LA SERENA	G06322416	FORMACIÓN INTEGRAL A PROFESIONALES Y CUIDADORES DE PACIENTES CON DEMENCIA	22
10	ASOCIACION DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DEL VALLE DEL AMBROZ Y NORTE DE CACERES	G10379337	TRATAMIENTOS NO FARMACOLOGICOS PARA ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRONICA	14
11	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MONESTERIO	G06602791	PROYECTO DE ACTIVIDADES AFAMO	11
12	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA COMARCA DE ZAFRA	G06430227	ESTABLECER BASES PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE PERSONAS MAYORES EN ZAFRA	6